

**RESOLUCIÓN No. (8107)  
1 de octubre de 2024**

*Por la cual se modifica la Resolución No. 7995 del 26 de agosto de 2024 "Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Risaralda, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones"*

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución No. 7995 del 26 de agosto de 2024 se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Risaralda, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones.

Que en acta de la Asamblea de Juventudes de Risaralda, radicada por el Presidente, se procedió a poner en discusión y revocar la integración de los siguientes miembros por inasistencia a las sesiones convocadas: el Sr. JOHAN FERNANDO MAZUERA DURAN identificado con No. 1087558878 y la Sra. CATHERINE CORREA LOPEZ identificada con No. 1093224995.

Que en acta de la Asamblea de Juventudes de Risaralda, radicada por el Presidente, se procedió a proveer las vacante por aprobación de sus miembros, registrando los nombres del Sr. SEBASTIAN PLAZAS PIEDRAHITA identificado con No. 1088332705 y la Sra. MARCELA LONDOÑO FRANCO identificada con No. 1004779553.

Que el Sr. JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO identificado con No. 1088539028, presentó renuncia como miembro de la Asamblea de Juventudes del departamento de Risaralda.

Que en acta de la Asamblea de Juventudes de Risaralda, radicada por el Presidente, se procedió a proveer las vacante por aprobación de sus miembros, registrando el nombre del Sr. JHOVANY RAMIREZ OSORIO identificado con No. 1088538166.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

**RESUEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. REGISTRAR** las renunciaciones del Sr. JOHAN FERNANDO MAZUERA DURAN identificado con No. 1087558878, la Sra. CATHERINE CORREA LOPEZ identificada con No. 1093224995 y el Sr. JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO identificado con No. 1088539028 como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes de Risaralda.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INCLUIR Y REGISTRAR** como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Risaralda al Sr. SEBASTIAN PLAZAS PIEDRAHITA identificado con No. 1088332705, la Sra. MARCELA LONDOÑO FRANCO identificada con No. 1004779553 y el Sr. JHOVANY RAMIREZ OSORIO identificado con No. 1088538166.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**

Secretario General del Partido Liberal Colombiano